



Resolución de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la *Convocatoria de personal voluntario para la realización de tareas de vigilancia y apoyo en las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) en la convocatoria ordinaria y extraordinaria de 2025*

La Orden ECD/133/2017, de 16 de febrero, por la que se determina la organización y coordinación de la evaluación final de bachillerato para el acceso a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Aragón a partir del curso 2016/2017 (y modificaciones posteriores), en su disposición adicional segunda, *Colaboración de la Universidad de Zaragoza*, determina que "La Universidad de Zaragoza ... asumirá las mismas funciones y responsabilidades que tenía en relación las Pruebas de Acceso, llevará a cabo las tareas técnicas y logísticas de la evaluación de Bachillerato, aportando los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones que la presente orden atribuye a la comisión organizadora".

En cumplimiento de la Orden citada, la Comisión Organizadora de la Prueba de Acceso a la Universidad (en adelante PAU), a través de la Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza, ha procedido al nombramiento del profesorado vocal corrector especialista de las distintas materias incluidas en las pruebas, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la citada Orden, en un número suficiente que garantice la correcta evaluación de las pruebas.

No obstante, el número de profesorado vocal corrector es insuficiente para poder atender las tareas de vigilancia en todas las aulas donde se van a realizar las pruebas en las que se examinará el estudiantado. Esto hace que sea necesario disponer de personal de vigilancia de las aulas en las que se desarrollen las pruebas y apoyo al Tribunal, labor que no puede recaer exclusivamente en el profesorado corrector de las distintas materias.

Por ello, este Rectorado resuelve:

Primero. Publicar la *Convocatoria de personal voluntario para la realización de tareas de vigilancia y apoyo en las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU), en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de 2025*, que se regirá por lo previsto en las bases que figuran en el documento ANEXO a la presente resolución.

Segundo. La financiación se imputará a la aplicación 740-422-G-233.05 del vigente presupuesto.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente convocatoria, así como las posteriores actuaciones a que hubiere lugar, en el tablón oficial de la sede electrónica de esta Universidad [sede.unizar.es].

Cuarto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, LA Rectora, Rosa María Bolea Bailo | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015

[1]

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf00347e0a5e134dcc28efd6d395127>

CSV: 8cf00347e0a5e134dcc28efd6d395127	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora	29/04/2025 19:04:00	



ANEXO
BASES DE LA CONVOCATORIA

Personal voluntario para la realización de tareas de vigilancia y apoyo en las Pruebas de Acceso a la Universidad – PAU - 2025

3, 4 y 5 de junio / 1, 2 y 3 de julio 2025

Base 1. Finalidad de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objetivo específico la participación voluntaria del personal universitario en la PAU, cuyas tareas técnicas y logísticas, así como la aportación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones establecidas en la ECD/133/2017, están encomendadas a la Universidad de Zaragoza.

Las actividades se realizarán en el ámbito de la PAU, a través de la Comisión Organizadora, órgano colegiado integrado por representantes del Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza.

La participación del personal voluntario se distribuirá durante los días de realización de las pruebas, es decir, el **3, 4 y 5 de junio de 2025** para la convocatoria ordinaria y el **1, 2, y 3 de julio de 2025** para la convocatoria extraordinaria.

Dependiendo de las necesidades de cada tribunal, el personal voluntario podrá ser designado para un solo día, para dos días, o para los tres días en que se desarrollen las pruebas en cada convocatoria, actuando **bien en sesiones de mañana, bien en sesiones de tarde, o bien en días completos (mañana y tarde)** con una duración de 5 horas cada sesión.

El personal participante podrá realizar la labor de vigilancia y apoyo en cualquiera de las ubicaciones de examen indicadas en su solicitud, aun cuando no coincida con su localidad de trabajo.

Base 2. Requisitos para participar

Podrá presentarse a esta convocatoria el personal de la Universidad de Zaragoza, perteneciente a los siguientes colectivos:

- el profesorado universitario (PDI), en activo. Deberán garantizar que sus obligaciones académicas quedan cubiertas por el solicitante o personas del área correspondiente.
- el personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS), en activo. Previamente a la solicitud deberán consultar con el responsable de la unidad la posibilidad de participar, con objeto de garantizar que no se verán afectadas las necesidades del servicio durante los días que pudieran tener asignadas las tareas de vigilancia.

CSV: 8cf00347e0a5e134dcc28efd6d395127	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora	29/04/2025 19:04:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf00347e0a5e134dcc28efd6d395127>





Se excluye de la participación al personal jubilado, al personal que se encuentre en situación de incapacidad temporal, al personal perteneciente a centros adscritos a la Universidad de Zaragoza y al personal que no perciba su retribución por nómina de la Universidad de Zaragoza.

La participación como personal de vigilancia y apoyo será incompatible con el desempeño de funciones de corrección en una misma convocatoria. El profesorado que resulte designado vocal corrector, tanto de manera voluntaria como forzosa, deberá abstenerse de actuar en las labores de vigilancia y apoyo, si ambas designaciones se dieran para la misma convocatoria de las pruebas de acceso.

Asimismo, para evitar conflictos de interés, deberán abstenerse de participar las personas en las que concurra alguna circunstancia de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Base 3. Funciones a realizar

El personal asignado a tareas de vigilancia y apoyo desempeñará, según disponga la presidencia del tribunal, entre otras las siguientes funciones:

- Tareas de vigilancia dentro de las aulas de examen
- Tareas administrativas: cumplimentar impresos, fotocopias, descabezado de exámenes, etc.
- Tareas de apoyo y logísticas: distribuir los materiales y exámenes entre las distintas aulas, etc.

Base 4.- Remuneración económica

Conforme a la *Resolución de 3 de junio de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establecen los complementos retributivos de los miembros de los tribunales, voluntarios y colaboradores de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado*, se abonará la cantidad de **80€ por cada sesión de 5 horas, matinal o de tarde**, en la que se preste la colaboración.

Además, cuando las funciones de vigilancia se presten en una localidad distinta a la del centro de trabajo, se sufragarán los costes de transporte, alojamiento y manutención, conforme a las normas de gestión económica de la Universidad de Zaragoza.

Base 5.- Solicitud

Las personas interesadas en formar parte de la bolsa de vigilantes deberán realizar su solicitud a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Zaragoza.

Pasos a seguir:

- 1.- Acceder a <https://sede.unizar.es/> ⇒ “Gestión de solicitudes (SOLICIT@)”
- 2.- Menú “Opciones” ⇒ “Iniciar Nueva Solicitud”
- 3.- Identificación de usuario para acceso a los servicios de la Sede Electrónica (NIP + contraseña administrativa)
- 4.- “Catálogo de solicitudes clasificadas por categorías”: elegir “Personal Docente e Investigador” o “Personal técnico, de gestión y de administración y servicios”, según proceda.
- 5.- “Voluntarios_PAU 2025”, cumplimentar y enviar el formulario.

[3]



8cf00347e0a5e134dcc28efd6d395127

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf00347e0a5e134dcc28efd6d395127>

CSV: 8cf00347e0a5e134dcc28efd6d395127	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora	29/04/2025 19:04:00	



El plazo de presentación de solicitudes será **del 2 al 9 de mayo de 2025**, ambos inclusive.

En la solicitud se indicará:

- la convocatoria en la que desea participar: ordinaria (junio) / extraordinaria (julio) / ambas
- las ubicaciones para las que tiene disponibilidad, incluyendo obligatoriamente su localidad de trabajo
- la disponibilidad o no de vehículo para desplazarse a las ubicaciones de examen seleccionadas, si es el caso.

En caso de envío de más de una solicitud por una misma persona, se tendrá en cuenta la última.

Base 6.- Instrucción del procedimiento

Recibidas las solicitudes, se confeccionará una lista para cada convocatoria, por orden alfabético comenzando a partir del apellido resultado del sorteo para seleccionar correctores de la PAU en 2025, según acuerdo de la comisión organizadora de 7 de marzo de 2025:

- Convocatoria ordinaria: SANTA CLOTILDE RUIZ
- Convocatoria extraordinaria: RIVERA LARAURI

y conforme a los siguientes criterios de prioridad:

- no haber participado como vigilante en la PAU del año anterior
- haber marcado en su solicitud la disponibilidad para desplazarse a ubicaciones de examen de Barbastro, Jaca, Monzón, La Almunia de Doña Godina, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Tarazona, Alcañiz y Calamocha
- haber marcado en su solicitud la disponibilidad de vehículo para el desplazamiento a las ubicaciones mencionadas en el punto anterior.

La asignación de turnos de vigilancia en la PAU se hará en función de las necesidades de composición de los diferentes tribunales.

En el proceso de asignación de los turnos de vigilancia necesarios en cada sede de examen se seguirá el siguiente orden:

- A. En primer lugar, se atenderá la asignación de colaboradores para las siguientes ubicaciones de examen: Barbastro, Jaca, Monzón, La Almunia de Doña Godina, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Tarazona, Alcañiz y Calamocha; entre quienes hayan marcado en su solicitud la disponibilidad para desplazarse a tales destinos.

Por aplicación de medidas de racionalización del gasto público, respetando los criterios de prioridad indicados arriba, se favorecerá la asignación de turnos a aquellas personas con domicilio en la misma localidad de examen asignada ó bien a aquellas cuyo puesto de trabajo esté más próximo a la localidad de examen correspondiente.

- B. Tras adjudicar los destinos anteriores, se asignarán los turnos para las ubicaciones de las ciudades de Huesca, Teruel y Zaragoza.

Del mismo modo, por aplicación de medidas de racionalización del gasto público, respetando los criterios de prioridad indicados arriba, se favorecerá la asignación a aquellas personas cuyo puesto de trabajo esté más próximo a la localidad de examen correspondiente.



CSV: 8cf00347e0a5e134dcc28efd6d395127	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora	29/04/2025 19:04:00	



La resolución con la relación de las personas designadas, la ubicación de examen y el turno o turnos en los que realizarán su función, así como la relación de suplentes (lista de reserva), se publicará en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es], con antelación suficiente a la celebración de la PAU. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas.

En caso de renuncia, las bajas que se produzcan serán ocupadas por las personas que queden en lista de reserva, conforme al orden que resulte de la aplicación de los criterios anteriores.

Base 7.- Obligaciones de los vigilantes

La persona solicitante se compromete a tener disponibilidad plena para la participación y realización de las actuaciones requeridas en las pruebas, durante los días de celebración de la PAU 2025, según lo que haya manifestado en su solicitud: convocatoria ordinaria (3, 4 y 5 de junio de 2025), convocatoria extraordinaria (1, 2 y 3 de julio de 2025) o ambas.

Además, la designación como vigilante, conllevará el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Asistir a las sesiones informativas que se convoquen por parte de la presidencia del tribunal al que esté asignada/o (podrán celebrarse en los días previos al inicio de las pruebas).
2. Desplazarse a la ubicación de examen que le corresponda durante los turnos que tenga asignados.
3. Atender las tareas relacionadas con las pruebas que le sean encomendadas por la presidencia del Tribunal, conforme se indica en la base tres.
4. El colectivo del PTGAS que resulte designado para estas funciones deberá contar con la autorización del responsable de la unidad en la que preste servicio. Para ello, solicitará en People Soft un permiso con código 46, por analogía con la participación en tribunales o comisiones de selección de personal dentro de la jornada laboral, que deberá ser aprobado por parte del responsable. Este permiso incluirá el tiempo empleado para la realización de la colaboración así como el desplazamiento, en caso necesario.
5. El colectivo del PDI que resulte designado para estas funciones deberá garantizar que sus obligaciones académicas quedan cubiertas.
6. En caso de renuncia por motivos sobrevenidos, comunicarlo inmediatamente a la **Sección de Acceso y Admisión**, mediante correo electrónico a la dirección acceso@unizar.es o mediante instancia presentada en el registro electrónico.



8cf00347e0a5e134dcc28efd6d395127

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf00347e0a5e134dcc28efd6d395127>

CSV: 8cf00347e0a5e134dcc28efd6d395127	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora	29/04/2025 19:04:00	